

Marinilla - Antioquia, 12 de septiembre de 2024.

Señores:

FRAGUAR S.A.S

Nit. 811.013.393-8

PABLO ECHEVERRI ALVAREZ

71.635.313 de Medellín Antioquia

Representante Legal

ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 018 de 2024.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 018 de 2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES “CORPOBOSQUES”, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 018-2024 dando como resultado el contrato de ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-006-2024 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN ETAPA II DE LA FERIA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, ANTIOQUIA”. Cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO:	018-2024
VALOR:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M.L (\$8.444.406).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de septiembre de 2024.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NOVENTA Y CUATRO (94) DIAS , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, salvo que se presenten situaciones de

NIT 900.225.707-1

asociacioncorpobosques@gmail.com

Calle 19 A # 46 – 18 / Ciudadela Artesanal

www.asociacioncorpobosques.gov.co

	caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.
CONTRATISTA:	FRAGUAR S.A.S
NIT:	811.013.393-8
REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO ECHEVERRI ALVAREZ
CÉDULA:	71.635.313 de Medellín Antioquia
DIRECCIÓN:	Cra 54 Nro 9 A 14 Medellín- Antioquia
TELEFONO:	4790549
CDP	089 del 26 de agosto de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	149 del 12 de septiembre de 2024
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-006-2024 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN ETAPA II DE LA FERIA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, ANTIOQUIA”.

FORMA DE PAGO: CORPOBOSQUES, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas de avance y/o de liquidación contra entrega de los servicios de administración solicitados, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y previa presentación de certificado de recibido a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor designado, los productos serán evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el Municipio de Argelia, respecto al Contrato Interadministrativo 006-2024.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Plazo para la ejecución del contrato: **NOVENTA Y CUATRO (94) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso, deberán ser ejecutados en el Municipio de Argelia, Antioquia, previa concertación con el supervisor encargado.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Dirección Ejecutiva de Corpobosques en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 018 de 2024, el Contrato Interadministrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se hace necesario la exigencia de garantías para el administrador delegado.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 018 de 2024, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES “CORPOBOSQUES”** para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la Empresa **FRAGUAR S.A.S** identificada con NIT 811.013.393-8 y representada legalmente por **PABLO ECHEVERRI ALVAREZ**, identificado con C.C 71.635.313 de Medellín Antioquia, queda informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
C.C. 70.729.756 de Sonsón
Director Ejecutivo CORPOBOSQUES.